

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente **PREGUNTA** dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno ha autorizado a la compañía Repsol a efectuar prospecciones petrolíferas en nueve áreas marinas, que suman 616.000 hectáreas y están situadas al este de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

En caso de hallarse petróleo,

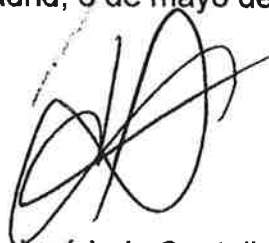
¿Qué porcentaje del valor del petróleo extraído sería recaudado por el Estado?

¿Qué porcentaje de tal recaudación destinaría a Canarias el Gobierno?

¿Cuántos puestos de trabajo estima el Gobierno que crearán solamente las prospecciones petrolíferas que llevará a cabo Repsol?

¿Y la explotación-extracción del posible yacimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 6 de mayo de 2013



Fdo.: José Luis Centella Gómez
Diputado de IU



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO GENERAL
11 SEP. 2013 07:52:15
Entrada 77007

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21572

07/05/2013

59554

AUTOR/A: CENTELLA GÓMEZ, José Luis (GIP)

RESPUESTA:

La recaudación por impuestos especiales nunca podrá determinarse a priori ya que la misma no depende del petróleo extraído sino de los productos que se obtengan del refinado de este producto (gasolinas, gasóleos, fuelóleos, etc.).

La tributación está condicionada al destino que se dé a estos productos, exportación o mercado nacional y dentro de éste, entre destino a la península e Islas Baleares y el resto del territorio español.

Si el destino es la península e Islas Baleares, dependerá de su uso final (con impuesto, con exención o con tipo bonificado).

No obstante, de la recaudación final que se produzca, las Islas Canarias recibirán la parte que la normativa sobre financiación establezca en la normativa reguladora de los impuestos que gravan estos productos.

Madrid, 29 de julio de 2013